



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente, por unanimidad, su presupuesto anual para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrigal del Monte, a 7 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Jesús Celestino Estébanez Ortega